



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
1 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 21/11/2024

ASPECTOS TÉCNICOS

Area Solicitante:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Responsable del área solicitante:	MARCELO ESCALANTE BARGUIL
Correo Electronico Institucional:	planeacion@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas es fomentar los sitios de trabajo seguro a través de la Implementación de proyectos de inversión orientados a las adecuaciones de puestos de trabajo que mejoren el entorno físico y garanticen la salud, seguridad y bienestar de todos los funcionarios.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Córdoba 2023. La Universidad de Córdoba busca, mejorar las condiciones de calidad y bienestar de la comunidad académica de los diferentes programas, en pro de la permanencia estudiantil y la investigación, con el propósito de mantener la acreditación institucional y la acreditación de alta calidad de sus programas académicos. Asimismo, busca mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo con miras a la prevención de accidentes osteomusculares. Dado lo anterior, La Dirección de Planeación y Desarrollo incluyó dentro del Plan Operativo Anual de Inversión 2023 el proyecto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, Cabe aclarar que el suministro de mobiliario que se va adquiriendo para las diferentes dependencias de la universidad se va priorizando según la disponibilidad de los recursos que llegan a la institución; Así mismo podemos encontrar asignación de proyectos en una misma dependencia, cuando estos estén solucionando diferentes necesidades; todo esto con el fin de dar solución a los requerimientos de mobiliario de la universidad de Córdoba.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba se adelanten las actividades de **mejoramiento de las condiciones de la planta física de las áreas académico administrativas del bloque 11 de la universidad de Córdoba**, puesto que el mobiliario actual se encuentra deteriorado y en mal estado. Por lo anterior, se hace indispensable la ejecución de esta adquisición, que facilitará continuar con la labor de mejorar los espacios del bloque 11, permitiendo de esta forma fortalecer los procesos proyectados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 15

La Universidad de Córdoba está interesada en adelantar el proyecto de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, distribuido de la siguiente manera:

▪ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

En las presentes especificaciones se da a conocer de manera general las características técnicas del proyecto que se pretende realizar, la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados y garantizar calidad en la obra terminada.

Las especificaciones intentan reseñar en forma general como es el procedimiento del trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones de las diferentes actividades o ítems del proyecto, el Contratista seleccionado para el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, cumplirá cabalmente con la totalidad de las especificaciones citadas en este documento al igual con las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato, las cuales se describen más adelante.

Donde se especifique un material o producto, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría o Supervisión.

Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la supervisión del proyecto, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

▪ **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista y/o subcontratista de la obra del proyecto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, asumirá toda la obligación de ejecutar las especificaciones técnicas planteadas por la Universidad de Córdoba como se muestra a continuación:

- Realizar un cronograma de actividades que garantice la ejecución del proyecto.
- Acatar con las recomendaciones y o modificaciones planteadas por el interventor y/o Supervisor en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos imputables a su personal.
- Para el momento de la entrega de los bienes suministrados, deberá constarse con la presencia del supervisor y jefe del área para la realización de pruebas de calidad del suministro y de presentarse en alguno de estas fallas, el contratista está en la obligación de reemplazarlo por uno de las mismas características y/o superiores.
- Cualquier modificación que se realice a los ítems contratados, sin aprobación del supervisor, estos no serán aceptados por el Interventor y/o Supervisor de la Universidad y los costos serán asumidos por el contratista.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

- El contratista tiene la obligación de concertar con el supervisor y los jefes de las áreas de las dependencias a intervenir los colores de los bienes suministrados.
- Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos necesarios tendientes a evitar accidentes de trabajo.
- Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el proyecto. El costo de estas será por cuenta del contratista.
- El contratista tiene la responsabilidad de presentarse a comité técnico cada quince (15) días después de firmar el acta de inicio.
- Vigilancia y conservación de los materiales en sus bodegas en forma ordenada evitando dejar equipos, materiales, herramientas y sobrantes de material en zonas de circulación.
- Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- El mobiliario tiene un mayor número de detalles, no obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional).
- Durante el desarrollo del proyecto el contratista debe hacer la verificación de medidas en las edificaciones y hacer los ajustes correspondientes, para garantizar su correcta instalación, teniendo en cuenta los puntos de salidas eléctricas, voz y datos. Asimismo, Las medidas pueden ser aproximadas, ya que se pueden tener algún rango de variación que no sean sustanciales, donde al momento de la entrega los elementos entregados no tengan medidas exactas, se debe aclarar el tema en un comité técnico.
- El contratista deberá instalar los muebles acordes a la disposición definida en cada uno de los espacios.
- Realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores.
- Dar cumplimiento a la normativa sanitaria y/o lineamientos legales vigentes, relacionados con la pandemia COVID-19 expedidos por el Gobierno Nacional.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.

Nota: La Universidad no se hace responsable de materiales, elementos y/o demás insumos extraviados pertenecientes al Contratista o bien sea de los que se van a proporcionar objeto del presente proceso, que no hayan sido recibidos por el Supervisor formalmente en un Acta de Entrega.

- **CÓDIGOS, REGALMENTOS Y ESPECIFICACIONES**
- **SEGURIDAD LABORAL.**

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 15

- Normatividad referente a la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Decreto 1072/15)
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
- Normas referentes a mitigar el riesgo del COVID - 19.
- **ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO**

En los trabajos proyectados para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**”, es necesario seguir los lineamientos generales que tiene como objetivo principal detallar todos los aspectos y especificaciones técnicas que se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por la Universidad de Córdoba.

Teniendo en cuenta las especificaciones que comprenden: La provisión de mano de obra, la dirección técnica, el suministro de materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo la totalidad de las instalaciones y entrega de las mismas en operación.

▪ **FACILIDADES TEMPORALES**

Para la realización de las actividades de suministro e instalación se le facilitarán al contratista los siguientes servicios:

- Sitio apropiado, dentro de las áreas de trabajo, para almacenaje de equipos y materiales.
- Servicios sanitarios para el personal de trabajadores.
- Servicios públicos como energía, agua y otros necesarios.

▪ **ASPECTOS LABORALES**

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la totalidad de las leyes laborales vigentes en el país. El Contratista se encargará de atender oportunamente a toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas que contrate para el proyecto y también deberá ventilar los pleitos de trabajo que puedan presentarse, siendo de su cargo las sumas que en virtud de fallos judiciales se tengan por pagar.

El Contratista deberá tomar a su cargo todas las pólizas de seguro que sean requeridas para proteger al propietario contra todos los cargos por daños o incapacidad, bien de sus propios empleados o de cualquier otra persona, que puedan resultar del trabajo encomendado al Contratista o de las acciones de sus empleados, trabajadores o subcontratistas.

▪ **PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Todo el personal empleado por el contratista para la ejecución del proyecto, deberá ser competente en su oficio. El contratista mantendrá durante toda la ejecución del proyecto un personal idóneo, con suficiente conocimiento para atender todas las necesidades de la instalación y además deberá contar con los servicios de un profesional, con matrícula profesional, para que supervise el desarrollo de las distintas



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

fases del mismo con el interventor y/o supervisor designado por la Universidad y asista a todas aquellas reuniones de obra para las cuales se le cite.

▪ RECIBO DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

El Proyecto de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DEL BLOQUE 11 DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA" será oficialmente recibido por el Interventor y/o Supervisor designados por la Universidad o su representante, cuando esté totalmente realizado, según las especificaciones técnicas.

▪ MATERIALES

El Contratista del proyecto utilizará materiales totalmente nuevos y certificados para el uso especificado y que cumpla con los requisitos detallados en estas especificaciones.

El Contratista presentará, con la debida anticipación al Interventor y/o Supervisor designado por la Universidad, información detallada sobre los materiales y equipos que se propone utilizar, incluyendo tipo, modelo y número de catálogo, para que la Interventoría imparta su aprobación y corrobore que los materiales correspondan a los señalados en la oferta. Todos los equipos y materiales serán instalados y utilizados en total acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El Contratista deberá obtener esas instrucciones y tales documentos serán considerados como parte de estas especificaciones.

▪ CALIDADES DE MATERIALES

Todos los materiales y equipos estipulados bajo estas especificaciones están limitados a productos regularmente manufacturados en Colombia y recomendados por los fabricantes para la aplicación que se les intenta dar. Estos materiales y equipos tendrán capacidades y características suficientes para cumplir ampliamente con las especificaciones y requisitos del proyecto, en su defecto de otra zona, pero de igual o mejor calidad, pero también con sus respectiva certificación y documentación legalizada para la utilización de estos en las actividades a realizar.

SUMINISTRO E INSTALACION			
Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad
1	SILLA UNIVERSITARIA *ESTRUCTURA EN TUBERIA OVAL DE 1" CALIBRE 18, CON PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE EN POLVO SIN PORTALIBROS * BRAZO ABATIBLE *RAQUETA EN TRIPLEX DE 15MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, BORDE EN MADECANTO. *ASIENTO ESPALDAR CON ESPUMA TAPIZADO EN PAÑO.	UND	440
2	SILLA UNIVERSITARIA: *ESTRUCTURA EN TUBERIA 7/8 CALIBRE 18, *PORTALIBROS EN BANDEJA DE LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20. *ACABADO EN PINTURA HORNEABLE EN POLVO (ELECTROSTATICA) *TAPONES EN POLIPROPILENO ANTIDESLIZANTE *ASIENTO ESPALDAR Y RAQUETA EN POLIPROPILENO	UND	165



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
6 DE 15

3	<p>ESCRITORIO OPERATIVO EN I : DE FRENTE 1,15 -1,20 M X ANCHO 0,55 -0,60 M X ALTO 0,70 - 0,75 M</p> <p>*1 SUPERFICIE FRENTE 1,15 -1,20 M X ANCHO 0,55-0,60 M. EN TABLEX 30 MM EN CANTO RÍGIDO 2MM. *2 SOPORTE DE PEDESTAL REF. U FRENTE 0,55 -0,60 M * ALTO 0,65-0,70 M: FABRICADO EN TUBO EN LAMINA COLD ROLLED CUADRADO DE 1 1/2 CALIBRE 20, 2 PLATINAS SUPERIORES EN LAMINA CALIBRE 1/8;PUNZONADA, SISTEMA DE PLATINA INFERIOR INTERNA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. *1 TAPA FALDA DE 1,10²1,20 M DE LARGO X 0,25 - 0,30 M ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA, SISTEMA DE FIJACIÓN AL PEDESTAL CON TORNILLOS AUTOPERFORANTES.</p>	UND	18
4	<p>SILLA INTERLOCUTORA:</p> <p>*ESPALDAR: EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO *ASIENTO: EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN PAÑO *ESTRUCTURA: METÁLICA EN TUBO ELÍPTICO 30X15 CALIBRE 18 CON AMARRES EN EL ASIENTO EN TUBO REDONDO 5/8 CALIBRE 18. *RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA *TAPONES: ELÍPTICOS PLÁSTICOS NEGROS.</p>	UND	142
5	<p>TABLERO ACRÍLICO: FRENTE 2,35-2,40 - M * ALTO 1,15- 1,20 M, ELABORADO: EN MADERA AGLOMERADO DE 9 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN FORMICA CUADRICULADA ESPECIAL PARA ESCRITURA CON MARCADO BORRABLE,</p> <p>*PERFILES EN ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. *TORNILLOS GALVANIZADOS (INCLUYE INSTALACION)</p>	UND	22
6	<p>MESAS PARA COMPUTADOR FRENTE 2,35-2,40 X FONDO 0,55-0,60 X ALTO 0,70-0,75 PARA 3 PUESTOS</p> <p>*SUPERFICIE EN TROPIKOR DE 36 MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 BORDE EN CANTO RÍGIDO DE 2MM. *BASE METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 18 Y TUBO RECTANGULAR DE 2"X1" CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA NIVELADORES ANTIDESLIZANTES *SISTEMA DE CANALETA LARGO 2,35-2,40M X ALTO 0,12-0,15M X FONDO 0,05M PARA CABLEADO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE INSTALACION)</p>	UND	1
7	<p>SUPERFICIE MESA DE COMPUTADORES FRENTE 2,40 * ANCHO 0,60</p> <p>*SUPERFICIE EN TROPIKOR DE 36MM BORDE EN CANTO RÍGIDO DE 2MM (INCLUYE INSTALACIÓN)</p>	UND	7
8	<p>MUEBLE ARCHIVO FRENTE 0,90 - 0,95 M * FONDO 0,45 - 0,50 M * ALTO 2-15- 2,20 M: ELABORADO:</p> <p>*1 ESTANTERÍA METALICA MEDIDAS FRENTE 0,90 * FONDO 0,40 * ALTO 2,00, ESTANTERÍA TIENE 4 ANGULOS, SISTEMA DE UÑA CALIBRE. 16 Y 6 ENTREPAÑOS CALIBRE 20, CON REFUERZO EN CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA *COSTADOS Y PUERTAS EN TROPIKOR DE 15MM BORDE EN CANTO RÍGIDO 2MM, BISAGRAS Y TIRADERAS EN ACERO</p>	UND	2

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Montería de la Universidad de Córdoba.

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 449.903.271) M/cte.**

El presupuesto oficial se realizó a través un estudio de mercado correspondiente al **valor promedio** de las siguientes cotizaciones solicitadas oficialmente a empresas de mobiliario, Se anexa estudio de mercado.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 15

Propuesta 1: \$449.903.271

Propuesta 2: \$ 451.800.131

Propuesta 3: \$ 448.006.411

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 449.903.271) M/cte**, tal como se evidencia a continuación:

Item	ASUNTO: SUMINISTRO E INSTALACION Descripción	Unid.	Cant.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VR PROMEDIO	
				VR UNIT	VR TOTAL						
1	SILLA UNIVERSITARIA *ESTRUCTURA EN TUBERIA OVAL DE 1" CALIBRE 18, CON PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE EN POLVO SIN PORTALIBROS * BRAZO ABATIBLE *RAQUETA EN TRIPLEX DE 15MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, BORDE EN MADECANTO. *ASIENTO ESPALDAR CON ESPUMA TAPIZADO EN PAÑO.	UND	440	\$ 479.880	\$ 211.147.200	\$ 461.880	\$ 212.027.200	\$ 477.880	\$ 210.267.200	\$ 479.880	\$ 211.147.200
2	SILLA UNIVERSITARIA: *ESTRUCTURA EN TUBERIA 7/8 CALIBRE 18, *PORTALIBROS EN BANDEJA DE LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20. *ACABADO EN PINTURA HORNEABLE EN POLVO (ELECTROSTATICA) *TAPONES EN POLIPROPILENO ANTIDESLIZANTE *ASIENTO ESPALDAR Y RAQUETA EN POLIPROPILENO	UND	165	\$ 326.000	\$ 53.790.000	\$ 328.000	\$ 54.120.000	\$ 324.000	\$ 53.460.000	\$ 326.000	\$ 53.790.000
3	ESCRITORIO OPERATIVO EN I : DE FRENTE 1,15 - 1,20 M X ANCHO 0,55 - 0,60 M X ALTO 0,70 - 0,75 M : *1 SUPERFICIE FRENTE 1,15 - 1,20 M X ANCHO 0,55 - 0,60 M EN TABLEX 30 MM EN CANTO RÍGIDO 2MM. *2 SOPORTE DE PEDESTAL REF. U FRENTE 0,55 - 0,60 M * ALTO 0,65-0,70 M: FABRICADO EN TUBO EN LAMINA COLD ROLLED CUADRADO DE 1 1/2 CALIBRE 20, 2 PLATINAS SUPERIORES EN LAMINA CALIBRE 1/8 PUNZONADA, SISTEMA DE PLATINA INFERIOR INTERNA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. *1 TAPA FALDA DE 1,10 - 1,20 M DE LARGO X 0,25 - 0,30 M ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SISTEMA DE FIJACIÓN AL PEDESTAL CON TORNILLOS AUTOOPERFORANTES.	UND	18	\$ 1.361.000	\$ 24.498.000	\$ 1.363.000	\$ 24.534.000	\$ 1.359.000	\$ 24.462.000	\$ 1.361.000	\$ 24.498.000
4	SILLA INTERLOCUTORA: *ESPALDAR: EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO *ASIENTO: EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN PAÑO *ESTRUCTURA: METÁLICA EN TUBO ELÍPTICO 30X15 CALIBRE 18 CON AMARRES EN EL ASIENTO EN TUBO REDONDO 5/8 CALIBRE 18. *RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA *TAPONES: ELÍPTICOS PLÁSTICOS NEGROS.	UND	142	\$ 392.000	\$ 55.664.000	\$ 394.000	\$ 55.948.000	\$ 390.000	\$ 55.380.000	\$ 392.000	\$ 55.664.000
5	TABLERO ACRÍLICO: FRENTE 2,35-2,40 - M * ALTO 1,15- 1,20 M, ELABORADO: EN MADERA AGLOMERADO DE 9 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN FORMICA CUADRICULADA ESPECIAL PARA ESCRITURA CON MARCADO BORRABLE, *PERFILES EN ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. *TORNILLOS GALVANIZADOS (INCLUYE INSTALACION)	UND	22	\$ 692.000	\$ 15.224.000	\$ 694.000	\$ 15.268.000	\$ 690.000	\$ 15.180.000	\$ 692.000	\$ 15.224.000

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
8 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

6	MESAS PARA COMPUTADOR FRENTE 2,35-2,40 X FONDO 0,55-0,60 X ALTO 0,70-0,75 PARA 3 PUESTOS *SUPERFICIE EN TROPÍKOR DE 36 MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 BORDE EN CANTO RÍGIDO DE 2MM, *BASE METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 18 Y TUBO RECTANGULAR DE 2"X1" CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NIVELADORES ANTIDESLIZANTES *SISTEMA DE CANALETA LARGO 2,35-2,40M X ALTO 0,12-0,15M X FONDO 0,05M PARA CABLEADO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1	\$ 3.175.000.	\$ 3.175.000	\$ 3.177.000	\$ 3.177.000	\$3.173.000	\$ 3.173.000	\$ 3.175.000	\$ 3.175.000
7	SUPERFICIE MESA DE COMPUTADORES FRENTE 2,40 * ANCHO 0,60 *SUPERFICIE EN TROPÍKOR DE 36MM BORDÉ EN CANTO RÍGIDO DE 2MM (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	7	\$ 1.327.014	\$ 9.289.098	\$ 1.329.014	\$ 9.303.098	\$1.325.014	\$ 9.275.098	\$ 1.327.014	\$ 9.289.098
8	MUEBLE ARCHIVO FRENTE 0,90 - 0,95 M * FONDO 0,45 - 0,50 M * ALTO 2-15- 2,20 M ELABORADO: *1 ESTANTERÍA METÁLICA MEDIDAS FRENTE 0,90 * FONDO 0,40 * ALTO 2,00, ESTANTERÍA TIENE 4 ÁNGULOS, SISTEMA DE UÑA CALIBRE. 18 Y 6 ENTREPAÑOS CALIBRE 20, CON REFUERZO EN CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA *COSTADOS Y PUERTAS EN TROPÍKOR DE 15MM BORDÉ EN CANTO RÍGIDO 2MM, BISAGRAS Y TIRADERAS EN ACERO	UND	2	\$ 2.641.339	\$ 5.282.678	\$ 2.643.339	\$ 5.288.678	\$2.639.339	\$ 5.278.678	\$ 2.641.339	\$ 5.282.678
				SUBTOTAL	\$ 378.069.976	SUBTOTAL	\$ 378.663.976	SUBTOTAL	\$ 376.475.976	SUBTOTAL	\$ 378.069.976
				IVA 19%	\$ 71.833.295	IVA 19%	\$ 72.136.155	IVA 19%	\$ 71.530.435	IVA 19%	\$ 71.833.295
				TOTAL	\$ 449.903.271	TOTAL	\$ 451.800.131	TOTAL	\$ 448.006.411	TOTAL	\$ 449.903.271

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL, RECAUDO IMPUESTO REGISTRO DEPARTAMENTAL Y PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (INCLUYE VIGENCIAS FUTURAS).

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución,

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Capacidad técnica

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **Adquisición y/o suministro de mobiliario para oficina**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
10 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
11 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

CARGO PARA DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
COORDINADOR DE MOBILIARIO	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de COORDINADOR DE MOBILIARIO, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de duración a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El coordinador propuesto debe ser un Ingeniero industrial o Arquitecto o Diseñador Industrial o Ingeniero Civil con mínimo dos (2) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Deberá aportar certificado de experiencia en dos (2) contratos como coordinador en suministro de mobiliario de oficina.</p>

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- A. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente
- B. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
12 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal)

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
13 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Económica	90
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100 PUNTOS

6.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (90 PUNTOS)

6.2.1.1 OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 90 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 90 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 14 DE 15
	ESTUDIOS PREVIOS	

OMB = Oferta más barata.

6.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar en el ANEXO N° 6, si los servicios que oferta cumplen con condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
15 DE 15

ESTUDIOS PREVIOS

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria de la Dirección de Planeación y Desarrollo MARIA ISELA BUELVAS GOMEZ. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA

"No Aplica".

9. ANEXOS

- ❖ Solicitud de CDP
- ❖ 3 cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	MARCELO ESCALANTE BARGUIL	

Elaboro: Ing. María Isela Buelvas Gomez - Dirección de Planeación y Desarrollo.

María Isela Buelvas G.